

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado por anulaciones o bajas de otras partidas, que se hace público como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22100	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00 €	356,22 €	6.356,22 €
161	619	PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN	174.200,00 €	9.000,00 €	183.200,00 €
241	131	LABORAL TEMPORAL	17.447,24 €	1.111,74 €	18.558,98 €
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.592,76 €	292,29 €	5.885,05 €
312	22100	ENERGIA ELECTRICA	600,00 €	3,44 €	603,44 €
338	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000,00 €	0,01 €	4.000,01 €
920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	2.633,18 €	42,86 €	2.676,04 €
920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.547,18 €	138,94 €	8.686,12 €
920	12006	TRIENIOS	3.444,76 €	56,23 €	3.500,99 €
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.586,54 €	78,63 €	4.665,17 €
920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.258,62 €	154,18 €	9.412,80 €
920	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.495,76 €	24,83 €	1.520,59 €
920	131	LABORAL TEMPORAL	6.559,08 €	1.443,24 €	8.002,32 €
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.412,48 €	411,01 €	8.823,49 €
920	22201	POSTALES	800,00 €	15,30 €	815,30 €
920	230	DIETAS	10.500,00 €	148,17 €	10.648,17 €
TOTAL			264.077,60 €	13.277,09 €	277.354,69 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Bajas de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	619	ZONA RECREATIVA LAS ERAS	20.000,00 €	6.404,99 €	13.595,01 €
450	619	OTRAS INV.REPOSICION	4.743,81 €	2.668,66 €	2.075,15 €

323	131	LABORAL TEMPORAL	6.335,28 €	2.048,53 €	4.286,75 €
323	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.040,00 €	610,31 €	1.429,69 €
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00 €	566,82 €	3.433,18 €
1522	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.900,00 €	977,78 €	3.922,22 €
TOTAL			42.019,09 €	13.277,09 €	28.742,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

LA ALCALDESA

Fdo.- Manuela García Robles

FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA